

OPINIONES, DEBATES Y CONTROVERSIAS

AUTORÍA CIENTÍFICA MERECEDA Y RESPONSABLE

Well-deserved responsible and scientific authorship

Resumen

La autoría compartida de las publicaciones científicas es la consecuencia necesaria de la investigación compleja y multidisciplinar. El gran número de colaboradores que se requiere para el cumplimiento de una tarea de investigación genera al momento de publicar, una disyuntiva entre créditos y responsabilidades por lo presentado, que la normatividad editorial aún no ha podido conciliar. A esta dificultad se suma la presión sobre el investigador por parte del sistema académico-investigativo actual por aumentar el número de publicaciones a su haber, lo que en ocasiones lo lleva a realizar conductas inapropiadas para atribuirse una autoría inmerecida. Las propuestas para disipar la tensión de la autoría (créditos versus responsabilidad) no son inspiradoras. Más que políticas de grupo o institucionales o normas restrictivas internacionales, la autoría científica implica valores éticos fundacionales: honestidad, confiabilidad, equidad.

Palabras clave: autoría y coautoría en la publicación científica.

Martínez O. Autoría científica merecida y responsable. *Rev.Fac.Med.* 2007; 55: 115-125.

Summary

Complex and multidisciplinary investigation is a cause of multiple co-authorships. Actually, it is necessary a great number of collaborators to accomplish a scientific work. When it is time to publish the article, it is difficult to resolve the dilemma between credits and responsibility, neither applying editorial standards. More difficulties are added when researchers are pressed by academic and research institutions to growth up the number of their publications, which may impel them to improper conducts in order to get undeserved authorships. Alternatives to dissipate the authorship tension (credits vs. responsibility) do not inspire solutions. More than group or institutional politics or international restrictive norms, which scientific authorship needs are foundational ethics values: honesty, trustworthy and fairness.

Key words: authorship and co-authorship in scientific publications

Martínez O. Well-deserved responsible and scientific authorship. *Rev.Fac.Med.* 2007; 55: 115-125.

Introducción

Ver impreso en letras de molde el propio nombre en un artículo de investigación, llena de gozo a todo autor científico, por más que esté revestido de la aureola de racionalidad desapasionada que se ha popularizando como particularidad del hombre de ciencia. No obstante, la época en la que el autor escribía movido por el ideal de ser leído se ve hoy como un pasado romántico. La puja por aumentar el registro de publicaciones científicas en la hoja de vida de los investigadores se rige hoy por la economía de mercado pasando, del crédito honorífico de antaño al crédito monetario. En el ámbito académico-investigativo actual se nota la creciente necesidad de pertenecer a uno o más grupos de trabajo que, constituidos como equipos de investigación, respalden el quehacer competente de la labor científica, garanticen la producción intelectual plasmada en la autoría compartida de artículos de gran impacto editorial, ayuden en el fortalecimiento del éxito profesional y garanticen competir con mentalidad de tener un gran negocio ante las instituciones públicas y la industria privada por recursos económicos y técnicos.

Se afianza cada vez con más fuerza la idea de que los trabajos científicos publicados alcanzan su legitimación no tanto por su contenido, o a pesar de él, sino por el número, nombres y títulos académicos de los autores. Esta imperiosa condición gregaria del trabajo científico, cada vez más exigente en términos de destrezas, creatividad y productividad de los integrantes de los grupos constituidos, ha desdibujado la autoridad científica del investigador aislado y omnisapiente, y ha hecho virar al sujeto epistémico hacia un sujeto plural definido por el ámbito y el tema de investigación. Esta condición plural del sujeto cognoscente ha hecho difícil la atribución del crédito y de las responsabilidades a los autores.

El problema de los ambientes de investigación actuales es decidir a quién debería acreditarse como autor de una publicación científica. Autor científico es quien escribe para hacer avanzar la frontera del conocimiento, y no solamente recaba premios por su labor sino también asume responsabilidades. Reconocimiento y responsabilidad son las dos caras de la autoría. Pareciera que, como consecuencia del aliento que el sistema académico-investigativo actual le ha dado al crecimiento del número de autores por publicación, sumado a la política en contravía de la revistas científicas que ya tienen restricciones en el número total de autores por artículo y de las normas editoriales que limitan la presentación de autores en los registros bibliográficos, se ha generado una difuminación del significado de la autoría, una pérdida de su valor y la negación de responsabilidades cuando se piden cuentas por la publicación de información fraudulenta o errónea.

Con las políticas institucionales que respaldan la inflación del currículo profesional como base para muchas de las retribuciones académicas y salariales, lo que se está promoviendo son prácticas indebidas de autoría fraudulenta, con la consiguiente erosión de la integridad y credibilidad del estamento científico. Si la colaboración entre científicos para la producción intelectual se mide por la coautoría que aparece en las publicaciones, queda en entredicho la responsabilidad de las personas que prestan su nombre para engrosar largas listas de autores sin que asuman la responsabilidad del contenido de lo publicado. Se presentan cada vez con más frecuencia casos

de autores honorarios en artículos de autoría múltiple, así como de regalos de autoría y de autores fantasmas, no obstante las recomendaciones de los comités internacionales de editores de revistas científicas respecto a quien es un autor. Por otra parte, puesto que seguir activo en investigación implica reconocerse como integrante de un grupo de estudio, no falta la invención fraudulenta de nombres de coautores en algunas publicaciones, con la intención de convencer a lectores y patrocinadores de que aun se cuenta con liderazgo, colaboración y respaldo.

El quebrantamiento de la noción de autoría por el que propende el modelo económico corporativo actual es herencia de una concepción aún imperante de la autoría vinculada al modelo del genio investigador aislado, quien era valorado por el número de publicaciones a su haber, más que por su novedad y originalidad, y cuyo sólo nombre era paradigma de altruismo, rectitud y responsabilidad. En la nueva ciencia corporativa, hay un choque entre autoría individual y responsabilidad completa. La autoría corporativa lleva implícita la noción de autoría compartida, pero se resiste con el requerimiento de mantener la responsabilidad individual, entendida como la capacidad de sustentar académicamente todo lo publicado, independientemente del grado de participación que se haya tenido en la investigación, mientras que para el *International Committee of Medical Journal Editors (ICMJ)* (1) la coautoría no significa autoría corporativa. La posición oficial del ICMJE continúa siendo que la autoría debe ser estrictamente individual con responsabilidad completa de lo publicado, rompiendo la noción de autoría múltiple al convertirla en un ensamblaje de autores separados, cada uno completamente responsable. Las guías del *ICMJ* reducen un proyecto que ha significado amplia colaboración, a un modelo de esfuerzo individual con responsabilidad total. Además, las guías se ajustan a la larga tradición de exaltar el quehacer de autores individuales a expensas de quienes posibilitaron dicho quehacer. Las guías trazan la línea entre el autor y aquellos que aportaron las condiciones para que los resultados del autor tuvieran prensa. En el modelo corporativo actual que pretende hacer ciencia, la definición de autor no coteja originalidad ni creatividad, solamente responsabilidad.

Por más normas restrictivas que se impongan para asegurar la autoría científica sin tacha, siempre habrá que contar con el libre albedrío, las ambiciones, la vanidad y la integridad ética de los investigadores. Las conductas indebidas de los autores ante el conocimiento y ante los colegas (2-5), se seguirán presentando mientras se mantenga el sistema de asignación de premios por publicación fundamentado en la productividad (número de publicaciones), independencia (primer o único autor), e importancia de la publicación (calidad de la revista). Estamos abocados a una recontextualización de la autoría o bien a ser reemplazada por sistemas alternativos garantes del recto proceder de todas las personas involucradas en una publicación científica y, en el mejor de los casos, a replantear el sistema de premios por publicación del sistema académico-investigativo actual.

Sin apartarse de la normatividad internacional vigente en lo concerniente a los requisitos de publicación para los autores (1), el objetivo del presente trabajo es configurar las diferentes prácticas indebidas de publicación en que incurrir los investigadores y que los descalifica éticamente como autores honestos, confiables y veraces, en detrimento de la comunidad científica. La caracterización de las conductas inadecuadas de publicación científica, en oposición a lo que debería éticamente presentar-

se en una revista dirigida a la comunidad de pares académicos, permitirá acercarse al concepto de la autoría múltiple merecida y responsable. Se presentan las dos posturas que se discuten en el momento como posibles alternativas a la autoría múltiple, la de “colaboradores” con declaración abierta del grado de “contribución”, con o sin la figura de una persona garante de la conducción ética de la investigación y de la validez de la totalidad de lo presentado en la publicación.

Autoría inmerecida

La publicación de un artículo de investigación representa la etapa final de un proyecto científico. Lo que normativamente debe reflejar la autoría múltiple es la naturaleza cooperativa del trabajo de un equipo multidisciplinar para investigaciones de complejidad mayor y mérito científico, que comparte las responsabilidades científica y pública sobre validez y precisión de lo informado (1,6,7).

La autoría, además que una reglamentación en términos de políticas de grupo o institucionales, y del acatamiento de normas internacionales (1), implica valores éticos. La honestidad de los autores en cuanto a lo dicho en su publicación es el valor ético fundacional de la autoría responsable, puesto que asegura que los investigadores aplicaron juiciosamente postulados científicos en sus prácticas y han dado toda la información relevante para la evaluación académica de sus resultados. La autoría no justificada, puesto que siempre tiene la intención de engañar, se cataloga como una falsa pretensión, violatoria del valor fundacional de honestidad. La confiabilidad, además de construirse sobre la honestidad, incluye el requerimiento de que los autores no sesguen la selección ni la interpretación de la información que presentan a los lectores crédulos, incluida la información sobre la autoría. La equidad, cara pública de la justicia, requiere que se le reconozca el crédito público al autor original. En autoría múltiple, dicho reconocimiento debe ir en relación con el valor de la contribución en términos intelectuales, originalidad y creatividad, y no taxonómicos (8). Taxonómicamente se suelen catalogar los autores por su escalafón dentro del grupo de trabajo; así, se tiene el autor que propuso la idea original, quien consigue los recursos económicos y técnicos, el coordinador del proyecto, el diseñador del estudio, quienes co-desarrollan el proyecto, los cuidadores y reclutadores de pacientes, el supervisor del desarrollo del proyecto, el alimentador de la base de datos, el escritor, el crítico experimentado, etc. (9,10). En términos de justicia, la mejor forma de ganarse una autoría es el trabajo duro y no la autoría por regalo o amistad, la honoraria o por autoridad, la de cortesía ni la fantasmal. En síntesis, la única autoría digna es aquella que implica merecimiento por haber participado intelectualmente en el trabajo como para ser capaz de tomar pública responsabilidad y sustentación del contenido de la publicación. Así, un informe final de investigación debe representar la postura completa de las opiniones de los investigadores, siempre que cada uno de ellos esté en capacidad de discutir la totalidad de lo escrito en él con su participación activa intelectual (1,11).

Puesto que las publicaciones, unidades fundamentales de intercambio de información, son la prueba de la productividad intelectual y de la creatividad de los autores, los conflictos de autoría afectan la carrera profesional de los investigadores y la reputación de las instituciones en términos de su capital intelectual, así como la percepción que la sociedad tiene de la ciencia y de los

científicos (12, 13). Son variadas las prácticas cuestionables de autoría, muchas de las cuales podrían tipificarse como de verdadero fraude científico. Entre ellas, se cuenta la autoría por coerción, o por autoridad, la cual ocurre cuando los “superiores” en rango institucional que no han tenido compromiso responsable ni esfuerzo intelectual con la investigación, presumen y demandan autoría por el hecho de que el artículo se originó dentro de su departamento. Una práctica común es incluir automáticamente el nombre del profesor o jefe del grupo en cada publicación emanada del departamento que dirige, sin que haya tenido gran influencia sobre el devenir de las investigaciones, con el fin de congraciarse con él, agasajarlo, o bien, como un intento de influir en la legitimidad del trabajo. Esta práctica configura la autoría de regalo u honoraria.

La autoría de soporte mutuo consiste en reconocerle autoría a un amigo o colega con la seguridad que el o ella retribuirá la cortesía en su próxima publicación, sin que ninguno haya hecho contribución directa al trabajo del otro. Premiar o retribuir a un asistente de laboratorio leal y trabajador con la coautoría es una práctica que debe ser desterrada. Sumar el nombre de un colaborador joven a unas pocas publicaciones menores con la finalidad de iniciarlo en la investigación es una práctica dudosa. Es importante aclarar la situación de un estudiante asistido por un profesor como tutor con la finalidad de presentar proyectos académicos, disertaciones o publicaciones. Tales profesores no deberían ser incluidos como autores. Sin embargo, una vez pasada la presentación del proyecto, si el trabajo mancomunado continúa y se concreta una publicación, la contribución del tutor debería ir reconocida como autoría (13-20).

La más perversa de todas las prácticas, es la autoría fantasma que se tipifica en una de sus formas como el autor que es contratado independientemente para escribir un artículo parcial o totalmente, usualmente sobre la eficacia de productos farmacológicos. Luego, un prestigioso y bien conocido investigador es invitado a leer el documento y, si está de acuerdo con el contenido y las conclusiones, lo firma para publicación. Además de generosos honorarios por el “esfuerzo”, el reconocido investigador puede sumar otro número a la lista de sus publicaciones. El caso extremo, considerado una forma de plagio, es el autor que, siendo merecedor de la coautoría, es excluido sin miramientos (autor fantasma involuntario) (13,14,21-23).

Por supuesto, en una investigación existen personas a quienes hay que reconocerles alguna ayuda prestada o consejo oportuno, pero que no contribuyeron “sustancialmente” con el trabajo (1). En el apartado de agradecimientos de la publicación puede hacerse explícita la deuda de gratitud que los autores y la ciencia tienen con estas personas, previa autorización de ellas para ser nombradas (24). Hay que ser concientes que, con el cumplimiento de esta norma de publicación, se abre una brecha entre el autor responsable de la verdad de lo publicado y todos aquellos que aportaron las condiciones para hacer posible la publicación (25).

Una práctica de publicación honesta por parte de los autores, es enviar el manuscrito de su trabajo de investigación sólo a una revista. Los autores pueden enviar la misma versión del manuscrito o una versión revisada del mismo a otra revista, únicamente si la primera en la que se presentó tomó la decisión de no publicar el trabajo, o si los autores decidieron retirar el material. No obstante ser

este principio universalmente aceptado, se da el caso de autores que, con ánimo de aumentar el record de sus publicaciones duplican o repiten el material para publicaciones múltiples en diferentes revistas. Estas prácticas, aunque conciernen al ámbito del fraude legal por ser (auto) plagios, se comentan en este escrito por considerárselas igualmente no éticas y altamente lesivas para la integridad de la investigación médica (26-28).

El fraccionamiento de un estudio en dos o más partes y la publicación de cada parte en revistas diferentes, configura una de las vertientes de publicación redundante o repetida. Otras prácticas indebidas que caben en esta tipificación son, la publicación independiente del análisis de subgrupos después que el grupo total ha sido analizado y sus resultados publicados, y la desagregación de un estudio multicéntrico en partes individuales para ser publicadas por separado (29). La otra vertiente, es la publicación complementaria de un estudio índice con datos adicionales o datos previamente no publicados. En ambos casos, lo que se considera redundancia de publicación no es la republicación del artículo completo (esto es duplicación), sino la publicación fraccionaria de un trabajo de investigación, en una o más revistas. Hay varias razones para considerar como no ética la publicación redundante. Primera, confunde la comunicación científica al dividir datos estrechamente relacionados de una misma investigación, en vez de combinarlos en una única publicación cohesiva y más informativa; segunda, puede enfatizar indebidamente la importancia de los hallazgos al presentarlos en más de una ocasión; tercera, confunde al lector acerca de la fuerza y dirección de la evidencia; cuarta, consecuencia de la anterior, puede distorsionar la agregación de los datos en metaanálisis subsecuentes; quinta, distorsiona el sistema de retribuciones académicas; y sexta, viola la reserva legal de los derechos de publicación que los autores ceden tácita o explícitamente por contrato, al Editor de las revistas. Las normas de publicación de las revistas usualmente previenen a los autores contra estas prácticas, y toman como medida de prevención el notificarles que deben enviar al Editor copias de cualquier documento publicado u otros manuscritos en preparación o que se hayan enviado a otras revistas, relacionados con el manuscrito a ser evaluado, pero los Editores se quedan cortos en publicitar, criticar y castigar las publicaciones redundantes encubiertas que se logran filtrar (26, 30 - 33). Por supuesto, la responsabilidad del Editor no es revisar la literatura en busca de publicaciones previas que puedan ser consideradas redundantes, pero sí la de agenciar el proceso de publicación de artículos científicos, sobre la obligación ética de los autores de ser honestos, confiables y veraces.

La duplicación de una publicación va más allá de la simple copia. La duplicación puede darse en el mismo lenguaje o en lenguajes diferentes, en formato electrónico o en papel y tiene dos patrones. El primero, es la publicación de un artículo que es idéntico o se superpone sustancialmente con un primer artículo ya publicado en otra parte y del cual no se advierte al Editor ni a los lectores. El segundo, es la elaboración de varias publicaciones derivadas de una única investigación precursora, que comparten en diferentes combinaciones autores, unidades de análisis, hipótesis, desenlaces, resultados, conclusiones y hasta referencias, con diferentes estilos de redacción y secuencias de presentación. En todos estos casos, la duplicación está encubierta y no aporta nueva información relevante. El propósito de publicar investigaciones originales es actualizar el conocimiento previo del tema, corregir información que se torna inapropiada e introducir nuevas ideas. Así, la falta

fundamental de la duplicación es que viola la confianza del lector quien espera, de una publicación presentada como original, una información original. En general, la duplicación es inaceptable porque tiene la capacidad de sesgar la evidencia. Si la publicación de los mismos datos no se descubre abiertamente a los lectores, ellos asumen razonablemente que lo descrito son dos estudios diferentes y le dan mayor crédito a la evidencia que parece haber sido corroborada en más de un estudio. El mayor peligro cuantitativo de la duplicación encubierta está dirigido contra el metaanálisis. El peligro es que los datos de un mismo paciente sean analizados más de una vez, lo que conlleva estimación sesgada de la eficacia de una intervención, exagerada validez y precisión, y una falsa impresión de seguridad de la intervención. La única solución es la comunicación honesta de los autores con el editor, informándole explícitamente acerca de la existencia de cualquier publicación derivada de la misma fuente de datos, facultando al editor para recomendar el mejor camino a seguir (26,34-41).

La justificación común que ofrecen los autores que se dedican a estas prácticas condenables de segundas publicaciones, es que intentan llegar a audiencias diferentes, ya sean más generales, de diferentes especialidades, países y lenguajes. No obstante, en esta era globalizada de comunicaciones sin fronteras a través de búsquedas computarizadas basadas en la Internet, dicha justificación no es científicamente admisible (42,43). La republicación encubierta de material científico en cualquiera de sus formas, duplicado o redundante, no le sirve sino a los autores fraudulentos quienes, alentados por la consigna “publicar o perecer”, se enlistan en el juego de “masajear” datos con el objetivo paradójico de ganar aclamaciones y reconocimiento, aumentando el número de sus liviandades. Las revistas científicas se han convertido en el «vehículo pasivo” (44) en el que ciertos autores llevan sus fardos de ilegalidad. En la medida en que el número de publicaciones siga siendo el requerimiento central para las retribuciones establecidas por el sistema académico-científico, parece improbable una solución razonable. Posibles medidas disuasivas podrían ser la mejor y más amplia información sobre guías de publicación para los autores, un cambio en el énfasis de la cantidad por la calidad de las publicaciones en la asignación de incentivos académicos, promover una cultura de la transparencia y, ante la imposibilidad de enseñar ética de la publicación científica, “mostrarse”, autores, editor y revisores, como sujetos morales a la hora de publicar (45).

Colaboración interpersonal para la investigación

Puesto que no todas las personas que figuran en la línea de autores de una publicación científica colaboraron con su desarrollo, y puesto que no todo trabajo conjunto resulta en autoría compartida, no puede asumirse que la autoría múltiple sea la unidad de medida del trabajo científico compartido por las personas. Hay pues que mantener una distinción conceptual entre colaboración y coautoría. La colaboración puede ir desde ofrecer una orientación general hasta la participación activa en una fase específica de la investigación. Las contribuciones también pueden variar en niveles desde uno muy sustancial hasta el casi insignificante. Una sugerencia brillante hecha por uno de los colaboradores durante una conversación casual puede ser más valiosa en direccionar el curso y desenlace de la investigación que semanas de actividad laboriosa intensiva de otra persona. Así, la naturaleza

precisa y la magnitud de la colaboración no pueden ser determinadas fácilmente, dada la naturaleza compleja de las interacciones humanas (46).

La colaboración entre personas para investigación debe reflejar influencias intelectuales y sociales mutuas con la finalidad de lograr mediante el trabajo conjunto, un objetivo común. Esta definición trae la pregunta de qué tan estrechamente deben trabajar juntos los investigadores para llegar a ser una colaboración. Un único individuo no puede poseer todo el conocimiento requerido para contribuir a todos los aspectos de una investigación. Así, una definición fuerte de colaboración que pretenda hacer partícipes directamente a todas las personas en todos los pormenores del trabajo de investigación, sugeriría que ninguna es un verdadero colaborador. El número, aunque no la ponderación de las posibles relaciones (R) entre los varios colaboradores está dado por la ecuación $R = (n^2 - n) / 2$, donde n es el número de cotrabajadores. Dos personas en un trabajo, implica una única relación simple y directa. El lector puede asumir correctamente que ambas personas invirtieron gran tiempo y energía en el trabajo publicado y que es el resultado de discusiones y argumentaciones entre los dos autores. Si son seis las personas, por ejemplo, son posibles 15 relaciones, y ya se puede presumir que algunas de estas relaciones interpersonales son fuertes mientras que otras son débiles. También es posible imaginar que alguno de los seis colaboradores tiene poco conocimiento directo de lo que otros hacen y puede pensar que es difícil asumir responsabilidad por las acciones de personas a quienes escasamente conoce y con las que poco se relaciona. El número de relaciones crece exponencialmente con el número de colaboradores. Mientras el número de colaboradores crece, se hace exponencialmente más difícil fijar responsabilidades, en el sentido de responder públicamente por la investigación una vez publicada. Es decir, según la normatividad vigente mientras más colaboradores participen en una investigación, menos posibilidad existe para legitimarse como autor. Es claro que la duda se cierne sobre la legitimidad de la autoría y no sobre el número de autores (46-48).

La solución para algunos es caracterizar los autores en tres categorías: autores investigadores, autores colaboradores y reconocimiento por colaboración, clasificación que profundiza aún más la brecha entre quienes hacen ciencia y quienes la posibilitan (49). Otros proponen abolir el término «autoría» y simplemente listar los colaboradores de la publicación de acuerdo a sus contribuciones y con base en una taxonomía de funciones. Esta propuesta tiene la alternativa de sumarle una o más personas desde dentro del grupo de investigación que asuman la responsabilidad de la integridad de publicación. (20,50-53).

Tomar la responsabilidad pública por la falla de un estudio se tornará problemática si hay un enjuiciamiento futuro de la publicación. En este sentido, responsabilizarse por un estudio es un compromiso que opera en el futuro, a manera de un seguro. Así, las razones para identificar garantes difieren de las razones para identificar colaboradores con contribuciones significativas al estudio. Los colaboradores reconocen primariamente acciones pasadas mientras que los garantes operan en respuesta a futuros. Implica que la mayoría de autores al momento de la publicación ya reciben el crédito, en contraste con los garantes a quienes se les exige que asuman un papel activo, continuo, incierto, respondiendo a las preguntas que eventualmente surjan acerca de la integridad de la

publicación. Más aún, las obligaciones formales del garante son por definición más amplias, puesto que tienen que ver con la institución que financia la investigación, la comunidad científica, los otros colaboradores y el público en general. La pregunta es quién querrá ser garante de una publicación científica (54,55).

La gran mayoría de editores de revistas médicas internacionales aún no ha querido dar completamente el paso hacia la exigencia de la declaración abierta de la colaboración taxonómica en las publicaciones, sino que han dejado al arbitrio de los autores tales anotaciones y han abierto las páginas de las revistas para que los lectores envíen sus apreciaciones respecto a qué sería mejor desde su óptica. Queda por demostrarse si en verdad esto importa a los lectores, y si la información sobre la contribución va a ser usada por autores y académicos para determinar el crédito dado a la publicación.

Colofón

Una alternativa remedial al problema de la autoría científica con miras a resolver la disyuntiva actual entre crédito o responsabilidad de los investigadores, es apartarse de la noción de investigación colectiva y empezar a ver al grupo de trabajo como un único “sujeto plural” que actúa como un todo, como un único cuerpo de conocimientos con la intención de ejecutar un compromiso común aceptado unánimemente, sin jerarquías de autoridad ni de saber y cuya suma de logros genera una cognición colectiva.

En la estructura de un grupo cooperativo que funciona como un sujeto plural, la autoridad está distribuida entre sus miembros a la par que la responsabilidad. Por supuesto que hay líderes pero no operan jerárquicamente. Más que dirigir, coordinan las actividades del grupo. La distribución de autoridad y de responsabilidades depende de un alto nivel de confianza y de cooperación dentro del grupo.

Lo que más atrae de la idea es que se borra el individuo como sujeto epistémico. No se puede identificar a alguien individualmente o a un pequeño grupo de individuos como gestores del conocimiento resultante. Lo que invoca es una cognición colectiva.

Esta cultura epistémica proviene de la «gran ciencia», la física de grandes energías, y puesto que se presume que diferentes campos científicos muestran diferentes culturas epistémicas, habrá que trabajar más la apropiación de estos conceptos al campo biomédico para proponer a futuro una recontextualización de la autoría en biomedicina (56-58).

Octavio Martínez Betancur

*Profesor Asociado
Departamento de Medicina
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá*

Correspondencia: omartinezb@unal.edu.co

Referencias

1. International Committee of Medical Journal Editors. Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journal. Disponible en: <http://www.icmje.org> (Consultado el 1 de Dic de 2006).
2. **Claxton LD**. Scientific authorship. Part 1. A window into scientific fraud? *Mutat Res* 2005; 589: 17- 30.
3. **Gilbert FJ, Denison AR**. Research Misconduct. *Clin Radiol* 2003; 58: 499-504.
4. **Di Trocchio F**. Las mentiras de la ciencia. ¿Por qué y cómo engañan los científicos? Madrid: Alianza Editorial; 1998. p 469.
5. **Judson HF**. Anatomía del fraude científico. Barcelona. Editorial Crítica; 2006. p 496.
6. **Bailey BJ**. What Is an Autor? *The Laryngoscope* 2000; 110: 1787- 1788.
7. **Flanagin A, Fontanarosa PB, DeAngelis CD**. Authorship for Research Groups. *JAMA* 2002; 288: 3166- 3168.
8. **McKneally M**. Put my name on that paper: Reflections on the ethics of authorship. *J Thorac Cardiovas Surg* 2006; 131: 517-519.
9. **Hoen WP, Walvoort HC, Overbeke JPM**. What Are the Factors Determining Authorship and the Order of the Authors' Names? A Study Among Authors of the *Nederlands Tijdschrift voor Geneeskunde* (Dutch Journal of Medicine). *JAMA* 1998; 280: 217-218.
10. **Bhandari M, Einhorn TA, Swiontkowski ME, Heckman JD**. Who Did What? (Mis)Perception About Authors' Contributions to Scientific Articles Based on Order of Authorship. *J Bone & Joint Surg* 2003; 85-A: 1605-1609.
11. **Kempers RD**. Ethical issues in biomedical publications. *Fertility and Sterility* 2002; 77: 883- 888.
12. **Weistein JN**. Authorship: A Performance Measure of Intellectual Capital. *Spine* 2003; 28: 1-3.
13. **Claxton LD**. Scientific authorship. Part 2. History, recurring issues, practices, and guidelines. *Mutat Res* 2005; 589: 31- 45.
14. **Jones AW**. Some Thoughts and reflections on authorship. *Alcohol & Alcoholism* 1996; 31: 11-15.
15. **Flanagin A, Carey LA, Fontanarrosa PB, et al**. Prevalence of Articles With Honorary Authors and Ghosts Authors in Peer-Reviewed Medical Journals. *JAMA* 1998; 280: 222- 224.
16. **Drenth JGH**. Multiple Authorship. The Contribution of Senior Authors. *JAMA* 1998; 280: 219- 221.
17. **Davidhizar R**. Guidelines for Citing Multiple Authors. *Nurse Author & Editor*. 2004; 14: 2- 4.
18. **Laffin MT, Glover ED, McDermott RJ**. Publication Ethics: An Examination of Authorship Practices. *Am J Health Behav* 2005; 29: 579-587.
19. **Wagner E**. Bye Bye by-line, hello contributors. *J Royal Soc Med* 2006; 99: 542-543.
20. **Bates T, Anié A, Marusié M, Marusié A**. Authorship Criteria and Disclosure of Contributions. Comparison of 3 General Medical Journals With Different Author Contribution Forms. *JAMA* 2004; 292: 86- 88.
21. **Jacobs A**. Time for the ghosts to take on physical form. *Lancet* 2004; 364: 487-488.
22. **Talley CR**. Ghostbusters. *Am J Health Syst Pharm* 2006; 63: 315.
23. **Laine C, Mulrow CD**. Exorcising Ghosts and Unwelcome Guests. *Ann Intern Med* 2005; 143: 611- 612.
24. **Johnson C**. Questioning the Importance of Authorship. *J Manipulative Physiol Ther* 2005; 28: 149-150.
25. **Biagioli M**. The Instability of Authorship: Credit and Responsibility in Contemporary Biomedicine. *FASEB J* 1998; 12:3-16.
26. **Benos DJ, Fabres J, Farmer J, et al**. Ethics and scientific publication. *Adv Physiol Educ* 2005; 29: 59-74.
27. **Morillo AJ**. Del plagio y otros demonios. *Acta Med Colomb* 1998; 23: 301- 304.
28. **Bennett DM, Taylor DMcd**. Unethical practices in authorship of scientific papers. *Emerg Med* 2003; 15: 263- 270.
29. **Huston P, Moher D**. Redundancy, disaggregation, and the integrity of medical research. *Lancet* 1996; 347: 1024 - 1026.
30. **Kassirer JP, Angell M**. Redundant Publication: A Reminder. *N Engl J Med* 1995; 333: 449- 450.
31. **Yank V, Barnes D**. Consensus and contention regarding redundant publications in clinical research: cross-sectional survey of editors and authors. *J Med Ethics* 2003; 29: 109-114.
32. **Mojon-Azzi SM, Jiang X, Wagner U, Mojon DS**. Redundant Publications in Scientific Ophthalmologic Journals. *Ophthalmology* 2004; 111: 863- 866.

33. **Chalem F, Esguerra R, Ahumada JJ.** Consideraciones sobre las actividades editoriales de las revistas biomédicas del país. *Acta Med Colomb* 1996; 21: 155-157.
34. **Rennie D.** Fair Conduct and Fair Reporting of Clinical Trials. *JAMA* 1999; 282: 1766-1768.
35. **vonElm E, Poggia G, Walder B, Tramèr MR.** Different Patterns of Duplicative Publication. An Analysis of Articles Used in Systematic Reviews. *JAMA* 2004; 291: 974-980.
36. **Rivara FP, Christakis DA, Cummings P.** Duplicate Publication. *Arch Pediatr Adolesc Med* 2004; 158: 926.
37. **Reeves DS, Wise R, Drummond CWE.** Duplicate publication: a cautionary tale. *J Antimicrob Chemother* 2004; 53: 411- 412.
38. **Tramèr MR, Reynolds DJM, Moore RA, McQuay HJ.** Impact of covert duplicate publication on meta-analysis: a case study. *BMJ* 1997; 315: 635- 640.
39. **Alfonso F, Bermejo J, Segovia J.** Duplicate or Redundant Publication: Can We Afford It? *Rev Esp Cardiol* 2005; 58: 601- 604.
40. **Johnson C.** Repetitive, Duplicate, and Redundant Publications: A Review for Authors and Readers. *J Manipulative Physiol Ther* 2006; 29: 505- 509.
41. **Durani P.** Duplicate publications: redundancy in plastic surgery literature. *Int J Plastic Surg, Reconstr & Aesth Surg* 2006; 59: 975- 977.
42. **Sarr MG, Warshaw AL.** Duplicate publication/duplicate submission – unfortunately still a problem. *Surgery* 2001; 129: 653- 654.
43. **Shein M, Paladugu R.** Redundant surgical publications: Tip of the iceberg? *Surgery* 2001; 129: 655- 661.
44. **Block AJ.** Duplicative publication. *Chest* 1998; 114: 951.
45. **Wittgenstein L.** Conferencia sobre ética. 1977. Paidós. Barcelona. 33- 43.
46. **Katz JS, Martin BR.** What is research collaboration? *Research Policy* 1997; 26: 1-18.
47. **Rennie D, Yank V.** If Authors Became Contributors, Everyone Would Gain, Especially the Reader. *Am J Public Health* 1998; 88: 828- 830.
48. **Silva GA.** La autoría múltiple y la autoría injustificada en los artículos científicos. *Bol Of Sanit Panam* 1990; 108: 141 -151.
49. **Paneth N.** Separating Authorship Responsibility and Authorship Credit: A Proposal for Biomedical Journals. *Am J Public Health* 1998; 88: 824- 826.
50. **Susser M.** Editorial: Authors and Authorship – Reform or Abolition? *Am J Public Health* 1997; 87: 1091-1092.
51. **Wager E.** Bye bye by-line, hello contributors. *J Royal Soc Med* 2000; 99: 542- 543.
52. **Yank V, Rennie D.** Disclosure of Researcher Contributions: A Study of Original Research Articles in *The Lancet*. *Ann Intern Med* 1999; 130: 661- 670.
53. **Rennie D, Flanagan A, Yank V.** The Contribution of Authors. *JAMA* 2000; 284: 89- 91.
54. **Biagoli M.** Long live the deans! *Lancet* 1998; 32: 899- 890.
55. Who's the Author? Problems with Biomedical Authorship, and Some Possible Solutions. Report to the Council of Biology Editors (now Council of Science Editors From the Task Force on Authorship. February 2000. <https://www.councilscienceeditors.org/publications/v23n4p111-119.pdf> (Consultado el 1 de Dic de 2006).
56. **Sheehy P.** On Plural Subject Theory. *J Social Philosophy* 2002; 33: 377- 394.
57. **Wray KB.** The Epistemic Significance of Collaborative Research. *Philosophy of Science* 2002; 69: 150-168.
58. **Giere RN.** Discussion Note: Distributed Cognition in Epistemic Cultures. *Philosophy of Science* 2002; 69: 637- 644.